



Prerrequisitos Aparejador/Señalero de Izaje de Cargas

Código: PS-IE-79

Versión: 05

Página 1 de 2

| Tipo de Certificación de Personas | Documento Normativo |
|--|---|
| Aparejador / Señalero de Izaje de Cargas | ASME B30.5 – 2021 Mobile and Locomotive Cranes 5-3.1.3.4 Responsibilities of the Rigger 5-3.3.3 (a, b) – Signalperson Qualification Table 5-3.4.5.1-1 Specified Clearance in the Vicinity of Energized Electric Power Lines |

Prerrequisitos Otorgamiento Inicial

- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.
- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Contar con 12 meses de experiencia como Aparejador/Señalero de Izaje de cargas. Carta de certificación laboral emitido por la(s) empresa(s) donde desempeña o desempeñó labores en la cual especifique el cargo y tiempo.

Prerrequisitos Vigilancia

- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.
- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Cartas laborales o constancias de experiencia emitidas desde la fecha de otorgamiento inicial, para demostrar desarrollo profesional

Prerrequisitos Renovación

- Cumplir con lo descrito en el documento PS-P-02 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE PERSONAS
- Tener conocimientos básicos en Lecto- escritura y aritmética.



Prerrequisitos Aparejador/Señalero de
Izaje de Cargas

Código: PS-IE-79

Versión: 05

Página 2 de 2

- Diligenciar y firmar el formato PS-F-37 Solicitud de Certificación de Personal.
- Ser mayor de edad. (Decreto 2400 de 1979 en el Artículo 414). Fotocopia documento de identidad.
- Cartas laborales o constancias de experiencia emitidas desde la fecha de otorgamiento inicial, para demostrar desarrollo profesional
- Certificado de aptitud médica laboral (legible) con concepto medico ocupacional, emitido por un médico especialista en SST con licencia no mayor a 12 meses (si aplica). Nota: la responsabilidad de adecuación del certificado médico para demostrar capacidad física será del candidato, ante todo para demostrar que se mantiene la capacidad para la demostración de la competencia.

La documentación deberá ser entregada en cualquiera de las siguientes opciones:

- En Bogotá: Cra. 92 A No. 150 A-86, Suba La Campiña.
- En Barrancabermeja: Cra. 18 No. 47-26, barrio Buenos Aires.
- Enviada por correo electrónico a contacto@colombiacrane.com y/o personal@colombiacrane.com.

Tras la revisión de la documentación, COLOMBIA CRANE & SERVICES LTDA determinará el estado de la solicitud de cada aspirante, de acuerdo con una de las siguientes alternativas:

1. La documentación presentada es conforme, el aspirante es aceptado y se iniciará la fase de determinación y revisión (programación y aplicación de exámenes).
2. La documentación presentada requiere de una segunda revisión antes de ser aprobada, el aspirante es aceptado y podrá iniciar la fase de determinación y revisión (aplicación de exámenes), pero no se tomará decisión sobre el proceso y no se emitirá el certificado hasta que no se presente el requisito que cumpla.
3. La documentación es errónea o incompleta, lo cual será informado al aspirante para su cambio y/o corrección.

Si al revisar la documentación antes, durante o después del proceso de certificación, se descubre la falsedad de alguna información, cualquier certificación que se pudiese haber emitido como resultado de los exámenes correspondientes se considerará como nula o improcedente. Lo anterior no excluye la posibilidad, si el certificado no es devuelto a COLOMBIA CRANE & SERVICES LTDA., de emprender las acciones legales pertinentes.